

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a la elaboración y posterior remisión de un informe auditado sobre la implementación de lo previsto en la Ley Provincial Nº 13.584, que adhiere a la Ley Nacional Nº 26.835, respecto de la obligación de capacitar a los alumnos de nivel medio y superior en técnicas básicas de Reanimación Cardiopulmonar (R.C.P.). En su caso, se requiere informe a esta Cámara:

- 1. Cantidad de estudiantes capacitados desde la sanción de la Ley Provincial;
- 2. Instituciones educativas en donde se realizaron las capacitaciones, con indicación de fechas y cantidades de alumnos que la realizaron;
- 3. Ente que realizó las capacitaciones, con indicación de fechas y cantidad de personal a cargo de las mismas;
- 4. Cuales municipios y comunas, adhirieron a la Ley Provincial Nº 13.584, según lo establece su Artículo 4º.-

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente de la Cámara de Diputados C.P. Clara García S ----- / ----- D

El presente proyecto de comunicación se basa en la necesidad de conocer el cumplimiento de la Ley Provincial de Adhesión a la Ley Nacional 26.835, que establece la obligación de capacitar a los alumnos de nivel medio y superior en técnicas básicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP). De acuerdo con el Artículo 1º de dicha ley, nuestra provincia adhirió a los alcances de la Ley Nacional 26.835, sancionada en 2012, que dispone la realización de cursos y actividades de capacitación en técnicas de RCP básica para todos los alumnos de 4º y 5º año en los establecimientos educativos públicos y privados del país. El Artículo 2º delega en el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud de nuestra provincia la responsabilidad de implementar estas capacitaciones, coordinando acciones concretas para asegurar que los jóvenes de Santa Fe adquieran los conocimientos necesarios para actuar o en emergencia.-

Cabe destacar, que, en numerosas escuelas de nuestra provincia, esta ley no se está cumpliendo en su totalidad. Muchos estudiantes aún no han recibido la capacitación prometida, lo que pone en riesgo no solo sus vidas, sino también las de quienes los rodean. La RCP es una técnica fundamental que puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte en situaciones críticas, y es nuestra responsabilidad garantizar que todos tengan acceso a este conocimiento.-

Por lo tanto, hago un llamado urgente a las autoridades competentes para que se tomen las medidas necesarias con el fin de



garantizar la correcta implementación de esta ley. Los Ministerios de Educación y Salud deben reforzar su coordinación y supervisión para asegurar que cada escuela, ya sea pública o privada, cumpla con la obligación de capacitar a sus estudiantes en RCP. De igual manera, invito a los municipios y comunas, según lo establece el Artículo 4º, a que se adhieran a la presente ley y promuevan la capacitación en sus respectivas jurisdicciones. Es momento de actuar con responsabilidad y compromiso para garantizar un futuro más seguro para nuestros jóvenes y para toda la sociedad. La vida de nuestros ciudadanos podría depender de la aplicación de estos conocimientos, y es nuestro deber velar porque cada estudiante tenga la oportunidad de salvar una vida.-

El presente proyecto es una iniciativa de los alumnos Carlos Roca y Gino Martinez, quienes participaron junto con su Escuela de Educación Secundaria Orientada N°398 "Malvinas Argentinas" de la localidad de Funes en la Jornada de "Diputados por un día", en fecha 4 de octubre del corriente año 2024.-

Por lo expuesto anteriormente es que solicito el acompañamiento a mis pares.-

> Beatriz Ana Brouwer Diputada Provincial